



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento
del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 15 de mayo del año 2023

Sumario

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

- Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México:

Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México; y

Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México.

Gaceta
91
Volumen
4
Sección
IV



00000001

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023; y 12 párrafo segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, he tenido a bien **PROMULGAR** lo siguiente: "Los Manuales de Organización y Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, Estado de México".

Lo que tendrá entendido la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

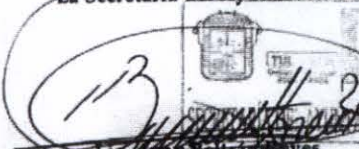
Dado en el Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, a 15 quince de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

La Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024


Lic. Elena García Martínez



La Secretaría del Ayuntamiento


Lázaro Beltrán Reyes

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Página: 1 de 18
--	--	--	-----------------

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

000000003

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



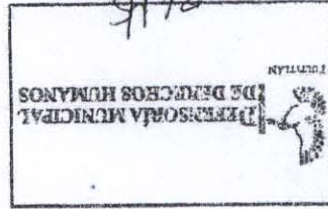
@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



	Página: 2 de 18
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN
	Actualización: FEBRERO 2023

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024.
PLAZA HIDALGO NO. 1, COLONIA CENTRO.
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO SE AUTORIZA SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA FUENTE.

0000000000

0000000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 3 de 18
--	---	-------------------------------	------------------------

ÍNDICE	
PRESENTACIÓN.....	4
ANTECEDENTES.....	5
BASE LEGAL.....	8
OBJETO Y ATRIBUCIONES.....	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	12
ORGANIGRAMA.....	13
OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	16
DIRECTORIO.....	17
VALIDACIÓN.....	17

000000005

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

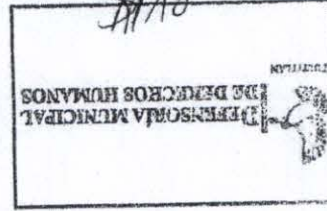
 Actualización: FEBRERO 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	 Página: 4 de 18
--	---	--

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, proporciona una visión conjunta del órgano y precisa las funciones encomendadas. Así mismo coadyuva a la ejecución correcta de las labores facultadas y propicia la uniformidad del trabajo, guía en el desempeño de las actividades cotidianas de los servidores públicos en un marco de orden.

Este documento es aplicable y de carácter obligatorio para todo el personal adscrito a la Defensoría Municipal de Tultitlán, y tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional y funciones que la conforman.



000000006

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 5 de 18

ANTECEDENTES

En fecha de seis de agosto de dos mil nueve, mediante decreto número 290, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno) ", expedido por la Honorable LVI Legislatura, se reforman, adicionan y derogan varias disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, estableciendo en el transitorio cuarto que el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es quien debe expedir las disposiciones que reglamenten su organización y funcionamiento.

El 15 de junio de 2016 fueron publicadas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, diversas reformas y adiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros puntos, en relación a las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.

Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México, son órganos creados por los ayuntamientos de la entidad, con autonomía en sus decisiones, que en el cumplimiento de sus atribuciones deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado; y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos en el municipio.

Las atribuciones de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, se encuentran en el artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

00000007

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

 Actualización: FEBRERO 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	 Página: 6 de 18
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y otras disposiciones aplicables en la materia.

Misión

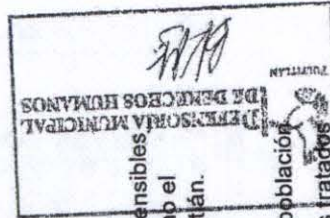
Ser un organismo autónomo municipal que trabaja por la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de las personas que residen y/o transitan en el territorio municipal, fortaleciendo la tolerancia y no discriminación, reconociendo la dignidad humana y fomentando el respeto y sensibilidad a las necesidades de los grupos más vulnerables.

Visión

Ser un Municipio líder en la defensa de los derechos fundamentales, a través de la efectiva protección, difusión y promoción en materia de derechos humanos, con una ciudadanía con participación activa y servidores públicos sensibles y capacitados para brindar un óptimo servicio priorizando la dignidad humana y la perspectiva de género, así como el respeto irrestricto a los derechos humanos y la diversidad en todas sus formas, de la población municipal de Tultitlán.

Objetivo General

Ser un organismo autónomo municipal, comprometido en proteger y garantizar los derechos fundamentales de la población que reside o transita en el territorio municipal, así como realizar las acciones que impulsen el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por México, en materia de derechos humanos, mediante la capacitación constante a servidores públicos y diagnósticos, investigaciones, difusión y sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva de género, para la población municipal.



00000008

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



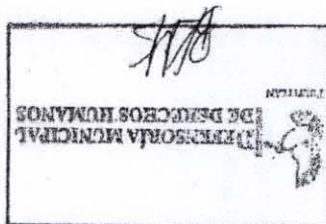
Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN		Página: 7 de 18
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

Objetivos Estratégicos

Llevar a cabo las acciones pertinentes en materia de derechos humanos, dirigidas a la ciudadanía y para el personal adscrito al ayuntamiento de Tultitlán.

000000009

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

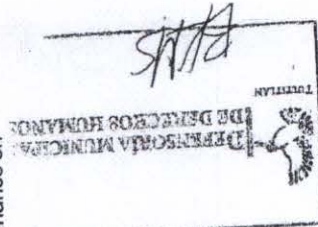
	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN
 Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Página: 8 de 18

BASE LEGAL

Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México, son órganos creados por los ayuntamientos de la entidad, con autonomía en sus decisiones, que en el cumplimiento de sus atribuciones deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado; y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos en el municipio, de conformidad con lo dispuesto por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales ratificados por México, en materia de derechos humanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y.
- demás disposiciones aplicables en la materia.



00000010

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

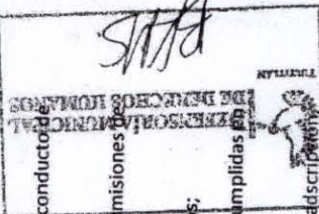


	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Actualización: FEBRERO 2023
Página: 9 de 18	

OBJETO Y ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objeto la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, tendrá las siguientes atribuciones:

La Defensora o el Defensor Municipal de Derechos Humanos, para el desarrollo de sus actividades, tendrá las siguientes atribuciones:



- I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;
- II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;
- III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;
- IV. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;
- V. Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;
- VI. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento;
- VII. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;
- VIII. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que, durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos; IX. Desarrollar programas y acciones tendientes a promover los derechos humanos;

00000011

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Actualización: FEBRERO 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	Página: 10 de 18
MANUAL DE ORGANIZACIÓN		

X. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio;

XI. Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales de derechos humanos de su municipio, así como supervisar las actividades y evento que éstos realicen;

XII. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;

XIII. Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

XIV. Coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos;

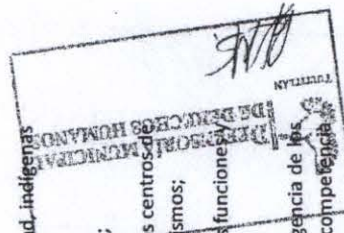
XV. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;

XVI. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos; XVIII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables;

XVIII. Elaborar y entregar propuestas al ayuntamiento para que éste las considere en el presupuesto de egresos que apruebe de conformidad con las disposiciones aplicables;

XIX. Presentar a la Comisión, a través de la Secretaría General el informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el periodo inmediato anterior;



00000012

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

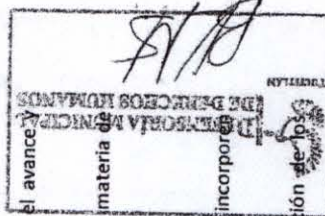


Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Actualización: FEBRERO 2023	Página: 11 de 18

- XX. Fomentar la participación ciudadana en actividades encaminadas a promover el respeto de los derechos humanos en el ámbito municipal;
- XXI. Proponer acciones que impulsen el cumplimiento dentro del municipio, de los instrumentos internacionales signados y ratificados por México, en materia de derechos humanos;
- XXII. Proponer el nombramiento y remoción de su personal, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII. Distribuir, delegar y coordinar las funciones del personal a su cargo;
- XXIV. Promover el respeto a los derechos humanos por parte de las y los servidores públicos municipales;
- XXV. Rendir los informes y estadísticas en los términos y con la periodicidad que determine la Comisión, que permitan evaluar el avance y cumplimiento de sus planes y programas de trabajo;
- XXVI. Capacitar a las y los servidores públicos y población del municipio correspondiente, así como llevar a cabo la promoción, en materia de derechos humanos, de conformidad con los programas de la Secretaría General;
- XXVIII. Difundir, previa aprobación de la Comisión, los servicios que ofrecen tanto la Comisión como las Defensorías Municipales;
- XXVIII. Consultar y recibir las propuestas de la ciudadanía para integrarlas en su plan de trabajo, debiendo fundar y motivar las que no se incorporen por resultar improcedentes;
- XXIX. Realizar las diligencias, que por escrito les solicite la Visitaduría General que corresponda relacionadas con la tramitación de los procedimientos de queja e investigaciones de oficio sustanciados en la Comisión;
- XXX. Las Defensorías Municipales deben verificar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna los informes que solicite la Comisión, pudiendo emitir los recordatorios necesarios para tal efecto.
- XXXI. Las Defensorías Municipales deben dar seguimiento a las recomendaciones que se emitan en relación con autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio, de conformidad con lo establecido por la Comisión.



00000013

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



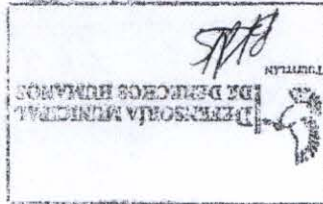
@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



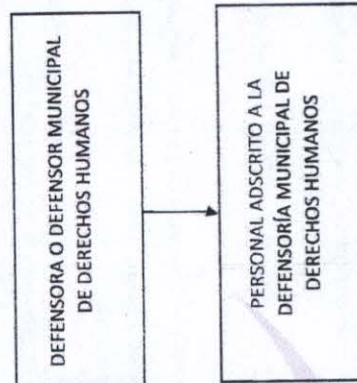
 Actualización: FEBRERO 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	 Página: 12 de 18
--	---	---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

ORGANIGRAMA



00000011

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página: 13 de 18

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Defensora Municipal de Derechos Humanos.

Objetivo:

Dirigir, planear y dar seguimiento a las acciones y funcionamiento de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para alcanzar las metas planeadas y programadas.

Funciones:

1. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;
2. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;
3. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;
4. Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio;
5. Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurran dentro de su adscripción, teniendo fe pública solo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente dentro de las 24 horas siguientes;
6. Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento;

00000015

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Actualización: FEBRERO 2023
---	--	--

Página: 14 de 18

7. Coadyuvar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio;
8. Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que, durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos; IX. Desarrollar programas y acciones tendientes a promover los derechos humanos;
9. Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio;
10. Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales de derechos humanos de Tultitlán, así como supervisar las actividades y evento que éstos realicen;
11. Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos;
12. Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
13. Coordinar acciones con autoridades de salud, de seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones de su municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentran internadas en los mismos;
14. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;
15. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
16. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación,

00000016

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

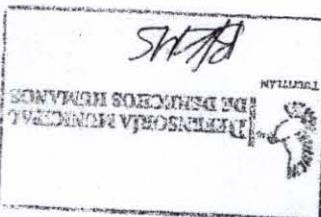
 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Página: 15 de 18
---	--	---

- a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos; XVIII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables;
17. Proponer acciones que impulsen el cumplimiento dentro del municipio, de los instrumentos internacionales signados y ratificados por México, en materia de derechos humanos;
18. Capacitar a las y los servidores públicos y población del municipio correspondiente, así como llevar a cabo la promoción, en materia de derechos humanos, de conformidad con los programas de la Secretaría General;
19. Promover el respeto a los derechos humanos por parte de las y los servidores públicos municipales.

00000017

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



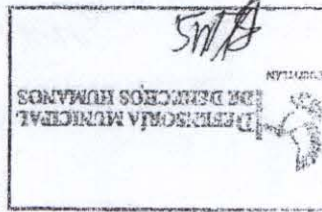
@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



 Actualización: FEBRERO 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	 Página: 16 de 18
---	--	---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECTORIO

NOMBRE Y CARGO	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Lic. En D. Brenda Karina Martínez Santos, Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.	55-58-88-19-63	Plaza Hidalgo #1, Col Centro, Tultitlán Estado de México.

00000018

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 Página: 17 de 18
--	--	----------------------

VALIDACIÓN

ELABORÓ

Lic. en D. Brenda Karina Martínez Santos
Defensora Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán.

VALIDÓ

Maestra Edna Ariadna Martínez Torres
Contralora Municipal.

00000019
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



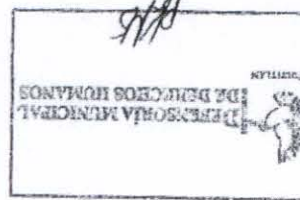
@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



 AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN	 MANUAL DE ORGANIZACIÓN
---	---

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página web <http://www.tultitlan.gob.mx/>

00000020

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	 Página: 1 de 19
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

00000021

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

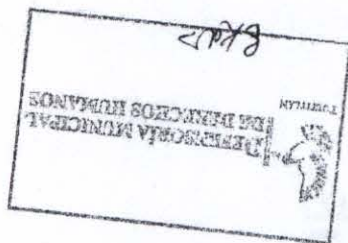
 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



 Página: 2 de 19	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Actualización: FEBRERO 2023
--	---	--

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA
MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024.
PLAZA HIDALGO NO. 1, COLONIA CENTRO.
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE
DOCUMENTO SE AUTORIZA SIEMPRE Y CUANDO
SE DÉ EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A LA
FUENTE.

00000022

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

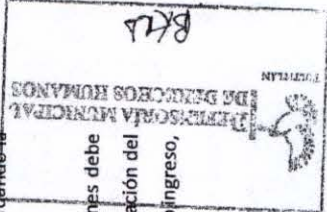


	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 3 de 19

PRESENTACIÓN

El Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Tultitlán, es un instrumento-guía que indica la implementación de acciones tendientes a la promoción, divulgación, estudio y colaboración, mediante una descripción narrativa y diagramas de procedimiento de las actividades que realizan los servidores públicos adscritos a este Órgano Autónomo Municipal, con las cuales se fomenta la defensa de los derechos fundamentales de las personas que residen y/o transitan en el territorio municipal, salvaguardando la dignidad humana de los habitantes de la municipalidad.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos es un Órgano Autónomo del Ayuntamiento, que para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Para el logro de sus fines se pretende que, con la aplicación del presente manual se optimicen sus recursos y sean eficientes las labores relacionadas a la selección e inducción del personal de nuevo ingreso, así como establecer procesos en la simplificación y la modernización administrativa.



00000023

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Página: 4 de 19
--	---

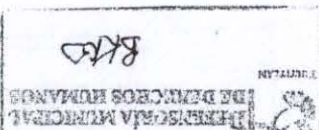
ANTECEDENTES

En el año 1992 se realiza la adición del apartado "B" al artículo 102 de la Constitución Federal, reforma que creó en el ámbito de nuestra Carta Magna, a los organismos de protección de los derechos humanos.

En el Congreso Local, el 9 de abril de 1992, se adicionó el artículo 125 bis (actualmente artículo 16), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dicha disposición que conjuntamente con la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su Reglamento Interno, establecen las bases jurídicas para la protección, en el territorio del Estado, de los derechos inalienables del ser humano, regulando los objetivos, atribuciones y organización, entre otros aspectos, del organismo estatal citado, precisando su naturaleza como organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con la atribución primordial de la protección y defensa de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En fecha de seis de agosto de dos mil nueve, mediante decreto número 290, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México (Gaceta del Gobierno), expedido por la Honorable LVI Legislatura, se reforman, adicionan y derogan varias disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, estableciendo en el transitorio cuarto que el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es quien debe expedir las disposiciones que reglamenten su organización y funcionamiento.

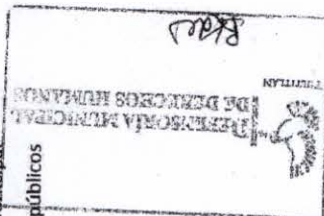
El 15 de junio de 2016 fueron publicadas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, diversas reformas y adiciones a la Ley orgánica Municipal del Estado de México, y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros puntos, en relación a las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 5 de 19

OBJETIVO GENERAL

Definir las atribuciones y funciones de la formalización y estandarización de los procedimientos correspondientes a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Tultitlán, para el logro de los objetivos propuestos y con la finalidad de que los servidores públicos adscritos a este Órgano Autónomo Municipal, brinden servicios oportunos.



00000025

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

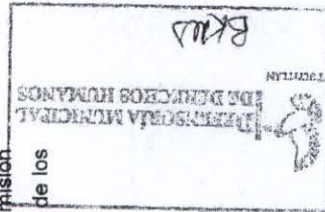
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 6 de 19

BASE LEGAL

Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos en el Estado de México, son órganos creados por los ayuntamientos de la entidad, con autonomía en sus decisiones, que en el cumplimiento de sus atribuciones deben coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado; y tienen por objeto la promoción, divulgación, estudio y colaboración en la defensa de los derechos humanos en el municipio, de conformidad con lo dispuesto por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales ratificados por México, en materia de derechos humanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.
- Bando Municipal de Tultitlán 2023.
- demás disposiciones aplicables en la materia.



00000026

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



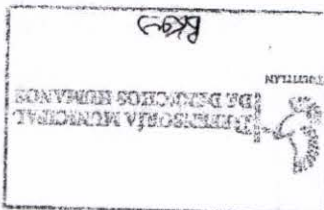
@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 7 de 19

Índice

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.....	8
PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORIA Y ORIENTACIÓN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.....	14
PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y DISFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LA CIUDADANÍA.....	17

00000027

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 8 de 19

PROCEDIMIENTO RECEPCIÓN DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO

Recibir y remitir quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas que residan y/o transiten en el Municipio de Tultitlán, Estado de México y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para su seguimiento conforme a su competencia legal.

ALCANCE

Aplica a población que resida y transite en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como alas servidoras públicas, servidores públicos y/o autoridades municipales.

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I, Artículo 1°, tercer párrafo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 147K, fracciones I, II, y V.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, Capítulo III, Artículo 22.

RESPONSABILIDADES

La Defensora Municipal, es la encargada de recibir las quejas, hacer expediente y remitirlas mediante oficio a la Visitaduría Adjunta Región Tultitlán de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como verificar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna los informes que solicite la Comisión, pudiendo emitir los recordatorios necesarios para tal efecto.

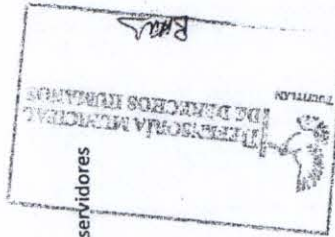
DEFINICIONES

Comisión: La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Defensora Municipal: A la Defensora Municipal de Derechos Humanos.

INSUMOS

Formato de queja.



00000028

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx

 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Página: 9 de 19

RESULTADOS

Expediente para seguimiento de queja en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

POLÍTICAS

Remitir a la Comisión, mediante oficio la queja presentada y/o acta circunstanciada por presuntas violaciones a derechos humanos.

DESARROLLO

N°	puesto	Actividad
1	Defensora Municipal	Recibe la queja y/o elabora acta circunstanciada por presuntas violaciones a derechos humanos y la remite mediante oficio a la Visitaduría Adjunta
2	Visitaduría Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Reciben oficio, acusan de recibido y realizan el procedimiento correspondiente conforme a su competencia legal.
3	Defensora Municipal	Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos
4	Visitaduría Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Solicitar a la autoridad municipal las medidas precautorias o cautelares conforme al procedimiento de queja
5	Defensora Municipal	Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio
6	Visitaduría Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Defensora Municipal	Practicar conjuntamente con el Visitador respectivo las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas de las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento
7	Visitaduría Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Conclusión de la queja

FIN

00000029

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

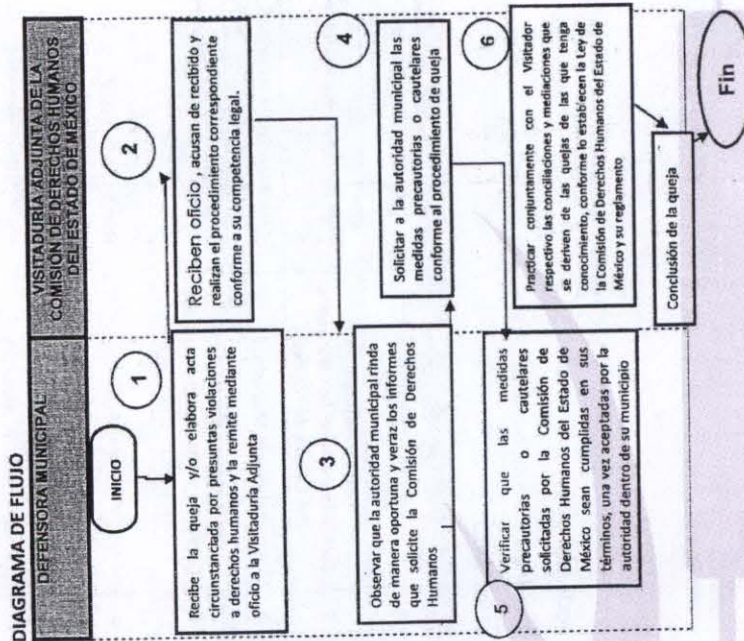


Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 10 de 19



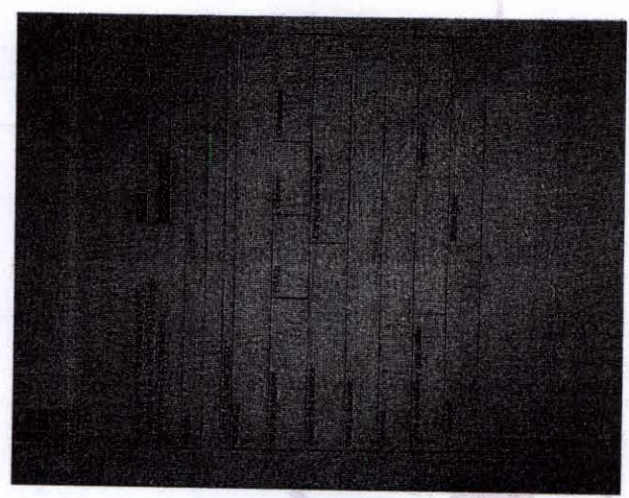
00000030

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Actualización: FEBRERO 2023	Página: 11 de 19
AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
MEDICIÓN (SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN SOLVENTADAS/SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN PRESENTADAS) *100	

FORMATO DE QUEJA



	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 12 de 19

PROCEDIMIENTO PARA LA ASESORIA Y ORIENTACIÓN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

OBJETIVO

Brindar asesoría jurídica y orientación a las personas que residen o transitan en el territorio municipal, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos.

ALCANCE

Aplica a población que resida y transite en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como alas servidoras públicas, servidores públicos y/o autoridades municipales.

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I, Artículo 1°, tercer párrafo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 147K, fracción XII.

RESPONSABILIDADES

La Defensoría Municipal, es la encargada asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas en discapacidad, indígenas y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos.

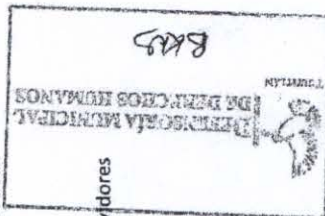
INSUMOS

Oficio, si es el caso, para canalizar a la usuaria o usuario a la dependencia de competencia.

Tríptico con información en materia de derechos humanos.

RESULTADOS

Población en general, informada en relación a sus derechos humanos.



00000032

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

 Actualización: FEBRERO 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	 Página: 13 de 19
---	--	---

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Recepción de queja, en caso de que mediante la asesoría se detecte posibles violaciones a derechos humanos.

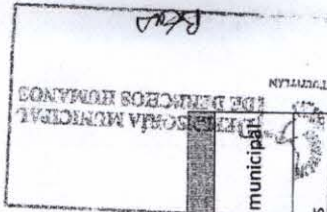
POLÍTICAS

Registrar a las usuarias y usuarios en el libro correspondiente de asesorías.

Canalizar a las usuarias y usuarios, a la dependencia competente conforme a sus necesidades.

DESARROLLO

N°	Cargo/puesto	Actividad
1	Defensora Municipal de Derechos Humanos	Asesorar y/u orientar a las personas que residen y/o transitan en el territorio municipal
2	Defensora Municipal de Derechos Humanos	Realizar queja si se detecta posibles violaciones a derechos humanos
3	Defensora Municipal de Derechos Humanos	Canalizar mediante oficio a las usuarias y usuarios a la dependencia competente, conforme a sus necesidades.
	FIN	



00000033

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

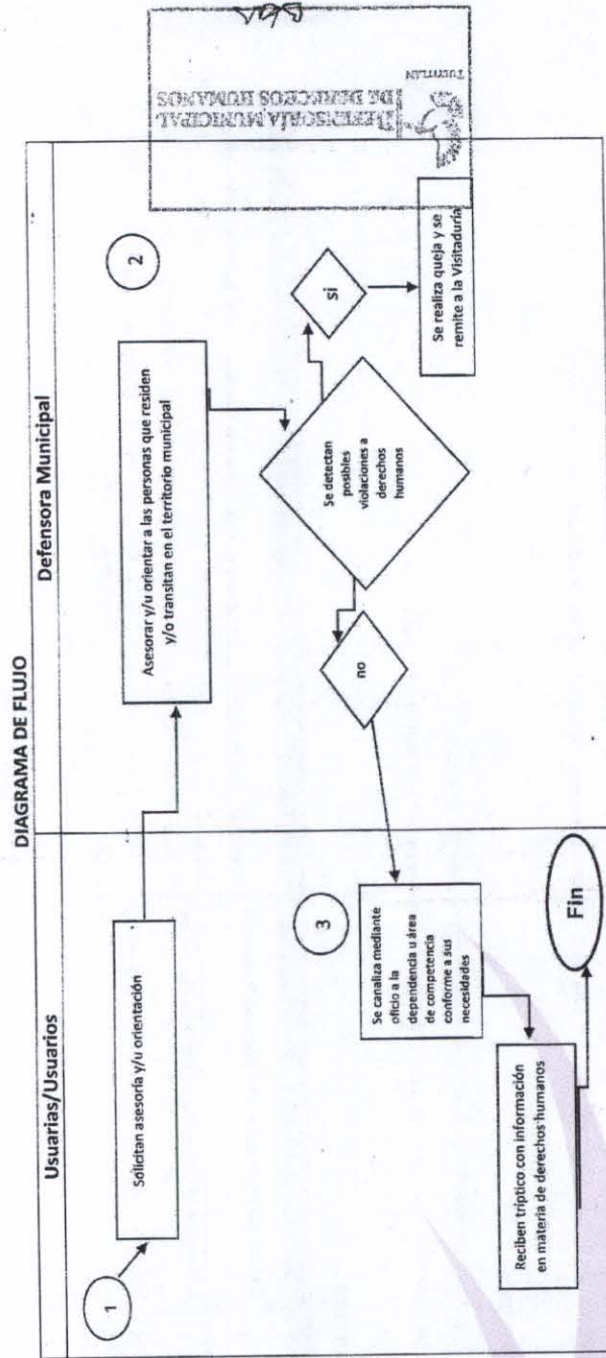
 @22_24Tultitlan

 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO
Actualización: FEBRERO 2023	Página: 14 de 19



MEDICIÓN Número de asesorías otorgadas/número de asesorías registradas	X100
--	-------------

00000034

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Actualización: FEBRERO 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	 Página: 15 de 19
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	

PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LA CIUDADANÍA

OBJETIVO

Realizar acciones para difundir y promover derechos humanos a la población que reside y/o transita en el territorio municipal.

ALCANCE

Aplica a la población en general y servidoras públicas, servidores públicos y/o autoridades municipales.

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo I, Artículo 1°, tercer párrafo.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 147K, fracciones IX, XIII y XVIII.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, Capítulo III, Artículo 9, fracciones III y VII.

RESPONSABILIDADES

La Defensora Municipal, es la encargada de difundir y promover información en materia de derechos humanos a la población que reside y/o transita en el territorio municipal, así como a las servidoras públicas, servidores públicos y/o autoridades municipales.

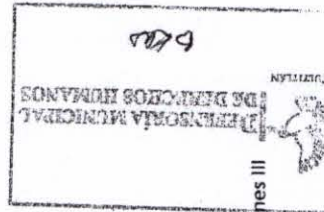
DEFINICIONES

Comisión: A la Comisión de derechos humanos del Estado de México.

Defensoría: A la Defensoría Municipal de derechos humanos de Tultitlán.

Defensora Municipal: A la Defensora Municipal de derechos humanos

INSUMOS



00000035

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 16 de 19	

Oficio Teatro Guiñol.
Tripticos y/o carteles.

Oficio para solicitud de cursos por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

RESULTADOS

Población en general informada en materia de derechos humanos con la finalidad de salvaguardar sus derechos fundamentales.

POLÍTICAS

Registro de evidencias mediante oficios de agradecimiento por la parte solicitante y/o fotografías.

DESARROLLO

Nº	puesto	Actividad
1	Usuario/usuario	Ingresa oficio de solicitud para promoción y difusión en materia de derechos humanos.
2	Defensora Municipal de Derechos Humanos centralizada	Recibe oficio, e instruye a su personal operativo prepare la información y se coordine con la persona solicitante para implementar la difusión.
3	Usuario/usuario	Reciben la promoción y/o difusión solicitada y entregan oficio de agradecimiento
4	Defensora Municipal de Derechos Humanos titulares de las direcciones de la administración pública del ayuntamiento de Tultitlán	Entrega trípticos y/o carteles con información en materia de derechos humanos
		FIN

00000036

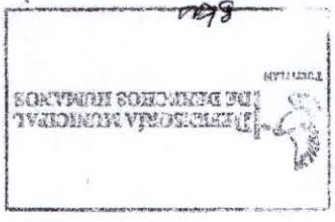
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



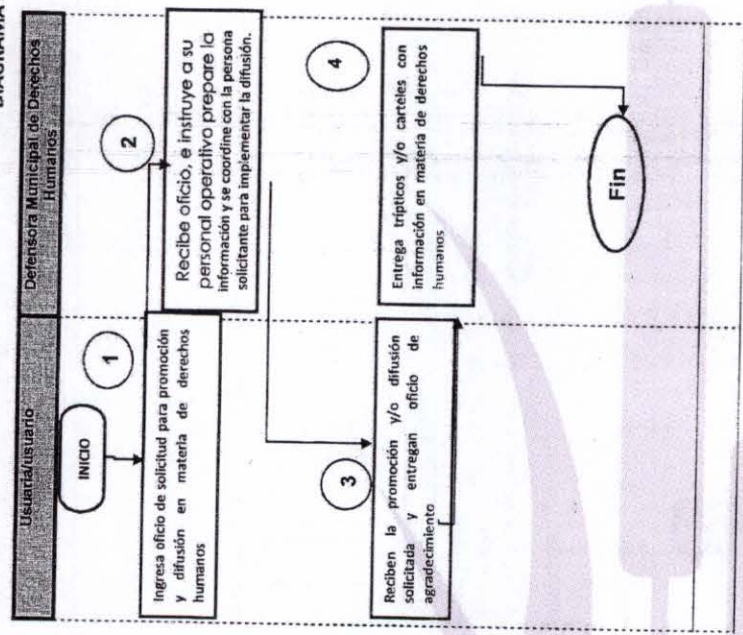
PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



 Página: 17 de 19	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Actualización: FEBRERO 2023
---	--	---

DIAGRAMA DE FLUJO



00000037

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

800000000
55. 2620.8900

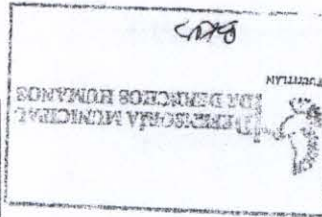
	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	
Actualización: FEBRERO 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 18 de 19

MEDICIÓN

Número de personas asistentes a las capacitaciones/población municipal	X100
--	------

SIMBOLOGÍA

Núm.	Símbolo	Significado
1	INICIO	Marca el inicio del procedimiento.
2	1	Número de actividad.
3		Cuadro con extracto de actividad.
4	→	Línea de flujo.
5	◇	Decisión (Si) (No).
6	↗	Línea de comunicación.
7	Fin	Determina el final del procedimiento.



00000038

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

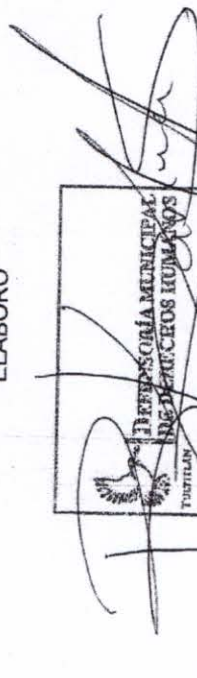
Seguimos Transformando Tultitlán

 Página: 19 de 20	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO	 Actualización: FEBRERO 2023
---	---	--

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

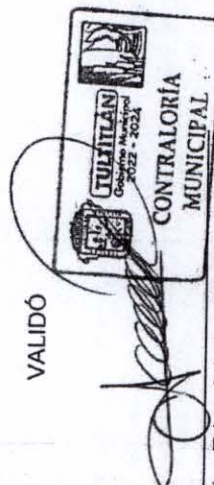
VALIDACIÓN

ELABORÓ


DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS
TULTITLÁN

Lic. en D. Brenda Karina Martínez Santos
Defensora Municipal de Derechos Humanos

VALIDÓ


CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Maestra Edna Ariadna Martínez Torres
Contralora Municipal

00000039

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

 Seguimos Transformando Tultitlán

 @22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

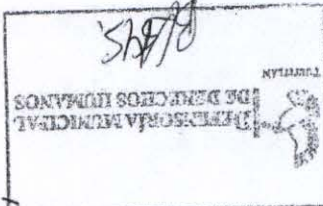
 Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

 Página: 20 de 20	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TULTITLÁN, MÉXICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Actualización: FEBRERO 2023
---	--	--

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, deja sin efectos y derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización, mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, así mismo, en la página web <http://www.tultitlan.gob.mx/>



00000040

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rubrica

Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"



00000041

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

SIN TEXTO

1A000000